



POLICIA NACIONAL DEL PERU

PRIMERA Y UNICA CONVOCATORIA

CONCURSO DE CONCESIÓN DEL COMEDOR PARA EL DEPPOLFIS CALLAO

Por intermedio de la presente, la Comisión designada para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento del Comedor del DEPPOLFIS CALLAO, CONVOCA al personal PNP., discapacitados, viudas y personas de procedencia civil, a participar como postulantes en la Licitación Pública de esta concesión, debiendo presentar la documentación que a continuación se indica, en los plazos establecidos en su local policial, del Departamento de la Policía Fiscal del Callao, ubicado en el Complejo Policial Santa Marina, sito en Jr. Supe N° 521 2do piso -Urb. Santa Marina- Callao.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DEL DEPPOLFIS CALLAO.

1. El DEPPOLFIS CALLAO, no cuenta con local para un comedor, motivo por el cual los presentantes a la convocatoria de concesión deberán tener local propio.
2. El contrato de Concesión de Administración del Comedor estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente Contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican los comedores, renunciando expresamente al número de sus domicilios.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del Postulante en base al monto del ROUD S/.8.00, otorgándose:
 - 10 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgara diariamente Almuerzo al Personal de Servicio.
 - 20 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgara diariamente Desayuno y Almuerzo al Personal de Servicio.

-30 Puntos : Por el Valor de S/8.00 otorgara diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al Personal de Servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del **ROUD** sea de **S/8.00**, en caso el monto del ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno, Almuerzo y Cena.

d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; se demostrará de acuerdo a la propuesta del Postulante el cual se comprometerá (en caso de que el local pase a pertenecer y/o ser administrado por la Policía Nacional del Perú), a realizar el Pago de Alquiler de Local a todo costo (Local, Agua y Luz), sin perjudicar la CALIDAD DE MENU, tomando como base al monto facturado mensualmente, otorgándose de la siguiente forma:

-10 Puntos : El Postulante se compromete a pagar el 4% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.

-20 Puntos : El Postulante se compromete a pagar el 5% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.

-30 Puntos : El Postulante se compromete a pagar el 6% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.

e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respetiva documentación.

DE LOS POSTORES

a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

b. La concurrencia del Postor al Concurso implica el conocimiento de las bases y de la Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y Directiva DGPNP N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN- B. del 13NOV13., sometiéndose a ellas en todas sus partes.

c. Los Postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de Comedor del DEPPOLFIS CALLAO; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.



2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubiere del área de salud respectiva.
 3. Certificado Domiciliario.
 4. Carnet de Sanidad.
 5. Copia fotostática del DNI, Carne de Identidad o Familiar.
 6. Boucher que demuestre una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15, 000.00 nuevos soles en caso de postulante civil.
 7. Certificado de Antecedentes Policiales.
 8. Certificado de Antecedentes Penales.
 9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
 10. Certificado OSCE vigente.
 11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso, de la Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y Directiva DGPNP N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN- B. 13NO13.
 12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 14. Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgará en base al monto del ROUD S/8.00)
 15. Propuesta de porcentaje de alquiler que pague el Postulante sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo)
 16. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
 17. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite).
- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el Archivo del DEPPOLFIS CALLAO, para posteriores Inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de Comedor del DEPPOLFIS CALLAO, sito en el Complejo Policial Santa Marina, sito en Jr. Supe N° 521 2do piso-Urb. Santa Marina-Callao.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.



- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas al interés de la entidad convocante.
- c. Los Acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de Comedor del DEPPOLFIS CALLAO, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe respectivo al jefe del DEPPOLFIS CALLAO, el mismo que procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El Contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios de la Dependencia de la Policía Nacional, sean ésta Operativas y/o Administrativas.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La Confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena Pro.
- e. El concesionario colocará en un lugar visible del Comedor la Lista de Precios al Contado y al crédito, la misma que deberá estar visado por el Jefe de Departamento y/o Consejo de Administración
- f. El Concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión de la Cafetería Comedor se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
- g. Las mejoras que realice el concesionario en la Cafetería quedaran en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
- h. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la Cafetería.
- i. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- j. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B., Directiva DGPNP N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN- B. del 13NOV2013. y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación



en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes;

- **Primera vez** : **Amonestación Verbal**
- **Segunda vez** : **Amonestación Escrita Notarial**
- **Tercera vez** : **Rescisión del Contrato**

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la **DIRECTIVA N° Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B**, y Directiva DGPNP N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN- B. del 13NOV2013. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

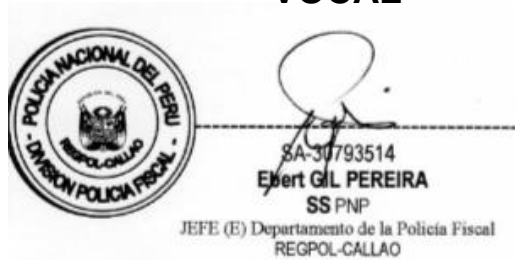
- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Ley 27050: Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- c. Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Código Civil
- e. Ley Nro.27238: Ley Orgánica de la PNP
- f. DECRETO LEGISLATIVO N°1149: Ley de la carrera y situación del Personal de la PNP.
- g. Ley Nro.30714: Ley que regula el Régimen Disciplinario de la PNP.
- h. **Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.**
- i. Directiva DGPNP N°04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B. 13NOV2013.

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

- a. Los expedientes serán recibidos por el secretario de la Comisión Especial del DEPPOLFIS CALLAO, según cronograma.

LA COMISION

VOCAL



SECRETARIO



PRESIDENTE



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACION Y ADJUDICACION DE LA CONCESION DE COMEDOR-CAFETERIA PARA EL DEPPOLFIS CALLAO.

CONVOCATORIA:

Del 09JUL2017 al 20JUL2018 (12 días)*

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 12JUL2018 hasta el 20JUL2018 de 08:00 a 15:00 horas (9 días)*

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

21JUL2018 (Único Día)*

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

23JUL2018 (Único Día)*

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

23JUL2018 (Único Día)*

PRESENTACION DE APELACIONES:

DESDE EL 24JUL2018 HASTA EL 25JUL2018 de 08:00 a 15:00 horas

FIRMA DE CONTRATO:

Solo en caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar el Contrato dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

rpcallao.divpofis@policia.gob.pe

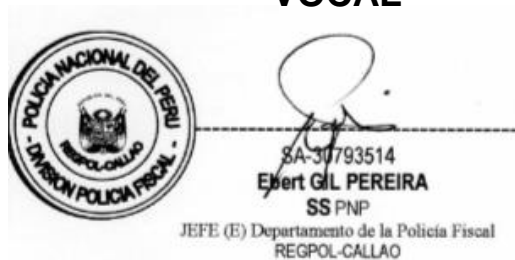
TELÉFONO:

Celular 964596673

Fijo 4532853

LA COMISION

VOCAL



SECRETARIO



PRESIDENTE



SOLICITO : Inscripción como postulante para la Concesión de Comedor cafetin del DEPPOLFIS CALLAO.-----

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LICITACION DEL COMEDOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DEL DEPPOLFIS CALLAO.

S.P.

Yo, de (.....) años de edad, natural de estado civil, ocupación identificada con DNI. N°y domiciliada en, ante Ud, con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú ("Águila 6") sobre la convocatoria para la concesión de Comedor /Cafetín para el DEPPOLFIS CALLAO, sito en el Complejo Policial Santa Marina, sito en Jr. Supe N° 521 2do piso-Urb. Santa Marina- Callao, y deseando postular a dicho concurso es que recurro a su Despacho a fin de que me considere como Postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

Solicito a Ud., Sr. Presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Callao, __ de _____ del 2018

FIRMA

.....
POST FIRMA

DNI. _____

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Certificado Médico otorgado por el HC.PNP
- Declaración Jurada de Domicilio
- Declaración Jurada Simple
- Copia fotostática de DNI.
- Boucher movimiento financiero
- Certificado de Antecedentes Policiales
- Certificado de Antecedentes Penales
- Declaración Jurada
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT (RUC)
- Carnet Sanitario
- Registro OCSE.
- Otros.

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO

Yo, de años de edad, peruana, con DNI Nro., en el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 de simplificación de la Certificación Domiciliaria en su artículo 1°.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que mi domicilio actual se encuentra ubicado en la
.....

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia física y permanente, en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el Delito Contra la Fe Pública, falsificación de documentos (Art. 427° del Código Penal).

Formulo la siguiente Declaración Jurada para los fines legales de:

CERTIFICADO DOMICILIARIO SIMPLIFICADO MOTIVO:

POSTULACIÓN A CONCESIÓN DEL COMEDOR – CAFETIN DEL DEPPOLFIS CALLAO, ubicado en el Complejo Policial Santa Marina, sito en Jr. Supe N° 521 2do piso-Urb. Santa Marina- Callao.

Para mayor constancia firmo la presente en señal de conformidad y veracidad para los fines legales correspondientes.

Callao, ____ de Julio del 2018

FIRMA

.....

POST FIRMA

DNI. N° _____

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, de años de edad, peruana, con DNI Nro., Con domicilio real y habitual en, **DECLARO BAJO JURAMENTO, no tener Antecedentes Policiales y Poseer buena conducta en cumplimiento a lo especificado en la Ley Nro, 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General., Asimismo Declaro tener conocimiento y cumplir con las bases del Proceso y de la Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B, Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EMP-B., asimismo tener salud compatible con el desempeño del cargo de Concesionaria que postulo, de igual forma doy fe que toda la documentación presentada para el presente tramite es real caso contrario asumo las responsabilidades de Ley correspondiente.**

Para mayor constancia firmo la presente en señal de conformidad y veracidad.

Callao, de Julio del 2018

FIRMA

.....
POST FIRMA

DNI. _____